



AYUNTAMIENTO DE  
MAJADAHONDA  
(MADRID)

INCOasmc.modcto033

**Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico y Festejos**

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Urbanismo, Mantenimiento de la Ciudad y Vivienda", así como el informe de Intervención emitido por el Jefe de servicio de Control contable y Auditoría y del Sr. Interventor, firmados electrónicamente, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 033/18/TC/23, por transferencia de créditos entre las siguientes aplicaciones presupuestarias dentro del Programa "Protección de consumidores y usuarios"*:

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO		MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
		INICIAL				EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC)	
010.4930.227.99	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS O PROFESIONALES	121.000,00			121.000,00		205,00	120.795,00
010.4930.224.00	PRIMAS DE SEGUROS CENTRALIZADAS	400,00	400,00		800,00	205,00		1.005,00
	<b>TOTALES</b>	<b>121.400,00</b>	<b>400,00</b>		<b>121.800,00</b>	<b>205,00</b>	<b>205,00</b>	<b>121.800,00</b>

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el Concejal delegado de Hacienda, Desarrollo Económico, Festejos, Formación, Empleo y Comercio según Decreto de la Alcaldía Nº 1240/2015.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO  
DE HACIENDA, DESARROLLO  
ECONÓMICO, FESTEJOS, FORMACIÓN,  
EMPLEO Y COMERCIO

Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe  
LA SECRETARIA GENERAL

Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)